



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **COLOMBIA PRODUCTIVA**

Convocatoria para seleccionar empresas de sectores tradicionales, creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales y agremiaciones para participar en Workshops para adquirir conocimiento sobre la forma de gestionar alianzas empresariales y aumentar sus oportunidades de negocio

### **INVITACIÓN No. 690**

**Bogotá D.C.  
Junio de 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RÉGIMEN APLICABLE.....</b>	<b>5</b>
<b>3. CONFLICTO DE INTERÉS.....</b>	<b>5</b>
<b>4. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>5. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>7. RESERVA EN DOCUMENTOS.....</b>	<b>6</b>
<b>8. GLOSARIO.....</b>	<b>6</b>
<b>9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>8</b>
<b>9.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>8</b>
<b>9.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>9</b>
<b>10. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES .....</b>	<b>12</b>
<b>11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>13</b>
<b>12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES .....</b>	<b>13</b>
<b>13. RESPUESTA DE INQUIETUDES .....</b>	<b>14</b>
<b>14. ADENDAS .....</b>	<b>14</b>
<b>15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS .....</b>	<b>14</b>
<b>16. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>17. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>18. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>19. RECHAZO DE POSTULACIONES.....</b>	<b>17</b>
<b>20. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>17</b>
<b>20.1. HABEAS DATA .....</b>	<b>17</b>
<b>20.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA .....</b>	<b>18</b>
<b>20.3. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>18</b>
<b>20.4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>18</b>
<b>20.5. VINCULACIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>20.6. INDEMNIDAD.....</b>	<b>19</b>
<b>21. ANEXOS .....</b>	<b>19</b>

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el documento CONPES 3527 de 2008, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) estructuró el Programa de Transformación Productiva (PTP) con el fin de promover la productividad y competitividad en la industria mediante la formulación y ejecución de planes de negocios sectoriales en alianza público-privada y dar cumplimiento a los retos de la Política Nacional de Competitividad y Productividad.

Teniendo en cuenta los avances del Programa de Transformación Productiva y la necesidad de establecer y consolidar un modelo de desarrollo económico sectorial que guiara el crecimiento y generara bienestar para el país, mediante el documento CONPES 3678 se determinó la creación de un nuevo modelo de desarrollo económico sectorial que sería instrumentalizado a través del PTP. Para el efecto, el documento mencionado fija como objetivo “institucionalizar el Programa de Transformación Productiva para que esté en capacidad de gestionar, coordinar y articular la Política de Transformación Productiva”.

Como consecuencia de lo anterior, mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 expedido mediante la Ley 1450 de 2011, artículo 50, el Gobierno Nacional autorizó la creación legal del Patrimonio Autónomo Programa de Transformación Productiva (PTP), encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo con la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Mas adelante, con la promulgación de la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, denominado “*Todos por un Nuevo País*”, se modificó el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011, ampliando el objeto misional del Programa de Transformación Productiva (PTP), para ajustarlo a las necesidades de los sectores empresariales estratégicos del país y para incluir nuevas fuentes de recursos con cargo a los cuales, sea posible el financiamiento de las actividades adelantadas para el cumplimiento de los objetivos y finalidades del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el Patrimonio autónomo fue denominado **COLOMBIA PRODUCTIVA**, cuyo vocero y administrador es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –Fiducoldex.

Los antecedentes y referencias antes mencionados nos permiten afirmar que **COLOMBIA PRODUCTIVA** se ha constituido como el aliado de las empresas para que produzcan más, con mejor calidad y valor agregado.

En las Bases publicadas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”* en el capítulo *‘Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad’*, como parte de la estrategia enfocada en cumplir con el objetivo de proveer servicios de emparejamiento para generar y facilitar procesos de encadenamientos productivos, se propone diseñar un programa de servicios de emparejamiento entre productores primarios, comercializadores, proveedores y transformadores. *“(…) El programa busca facilitar los procesos de encadenamientos productivos y reducir los costos de búsqueda al cerrar las brechas de información entre empresas, y, como resultado final, promover la competitividad de las cadenas productivas. Se define como líder de este proyecto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”.*

Así mismo, en el *‘Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la Economía Naranja y protección y promoción de nuestra cultura’*, en el capítulo de *‘Colombia Naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias’*, en el *‘Objetivo 3. Potenciar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas’* se propone:

*“Colombia Productiva impulsará la consolidación de sectores de la Economía Naranja que ya hacen parte del programa, tales como Software y TI, BPO, KPO, ITO, Turismo de Naturaleza y Sistema Moda”.*

A renglón seguido, en el *‘Objetivo 5. Fomentar la integración de la Economía Naranja con los mercados internacionales y otros sectores productivos’* como parte de la generación de *“valor agregado naranja”* en el sector productivo, se propone que:

*“MinCIT diseñará e implementará, con la participación de COLOMBIA PRODUCTIVA, un programa para la generación de redes y emparejamientos entre emprendimientos emergentes, empresas MiPymes y proyectos comerciales consolidados de la Economía Naranja, así como con el resto de los sectores de la economía. Este facilitará la generación de “valor agregado naranja” a menores costos”.*

Sustentados en lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, transfirió a **COLOMBIA PRODUCTIVA** recursos para la ejecución de presente proyecto a través de la Resolución No. 737 de mayo de 2019.

De acuerdo con lo anterior, y la implementación del proyecto piloto de Encadenamientos Naranja en el año 2020, se obtuvo como uno de sus resultados la *“Guía metodológica para*

la generación de alianzas”, en la cual se exponen los pasos metodológicos para lograr encadenar empresas de sectores tradicionales y empresas de la Economía Naranja. Esta convocatoria tiene como objetivo divulgar y promover los encadenamientos entre estas dos industrias y capacitar a las entidades y empresas en el proceso para generar encadenamientos.

A continuación, se presentan los términos y condiciones para la selección de las empresas que podrán ser beneficiarias de este programa y el alcance de este.

## **2. RÉGIMEN APLICABLE**

Por disposición del artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** es el derecho privado.

## **3. CONFLICTO DE INTERÉS**

Antes de postularse, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administradora y vocera de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, que se encuentra publicado en la página de Internet <https://www.fiducoldex.com.co/>

## **4. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN**

Este documento contiene exclusivamente los Términos de Referencia de la invitación a presentar la postulación y carta de compromiso a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

**COLOMBIA PRODUCTIVA** decidirá si acepta o no la postulación y carta de compromiso y, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligada a seleccionar la empresa o persona que se postule en virtud de esta invitación.

## 5. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al presentar la carta de postulación, el postulante acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la carta de compromiso y la selección como beneficiario del proyecto.

## 6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Hacen parte integral de estos Términos de Referencia, todos sus anexos, tales como respuesta a inquietudes, alcances aclaratorios, si los hubiere y todas las Adendas que **COLOMBIA PRODUCTIVA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y la carta de compromiso, prevalecerá lo establecido en la carta de compromiso.

## 7. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el postulante considere que algún documento de su carta de compromiso goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

## 8. GLOSARIO

Las expresiones utilizadas en el Proceso de Contratación aquí definidas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

**BENEFICIARIOS:** Se refiere a las personas que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento y verificación de la postulación y los requisitos.

**CAPACITACIÓN PRESENCIAL:** En este tipo de capacitación los alumnos y el profesor acuden a un aula o auditorio acondicionado para el desarrollo de clases.

**CAPACITACIÓN VIRTUAL (E-LEARNING):** En este tipo de capacitación los alumnos reciben clase, presentan exámenes, trabajos y se comunican con los profesores de manera remota, aprovechando los recursos de tecnologías de la información e internet.

**CAPACITACIÓN BLENDED:** Este tipo de capacitación combina capacitaciones presenciales y virtuales. Su objetivo es aprovechar al máximo tanto los beneficios de las capacitaciones presenciales como los beneficios de las capacitaciones virtuales.

**CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIA:** Capacitación en el análisis de la cadena de valor y optimización del modelo de negocio.

**CANVAS:** Es una herramienta para analizar y crear modelos de negocio de forma simplificada. Se visualiza de manera global en un lienzo dividido en los principales aspectos que involucran al negocio y gira entorno a la propuesta de valor que se ofrece.

**CONSULTOR:** Se refiere al consultor seleccionado CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS o CIMD, el cual cuenta con amplia experiencia liderando proyectos de formación, encaminados al fortaleciendo de la productividad y competitividad empresarial en general y de las actividades culturales y basadas en conocimiento en el país.

**ECONOMÍA NARANJA:** Conjunto de actividades relacionadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo puede protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Estas actividades pueden clasificarse en tres grupos: artes y patrimonio; industrias culturales; y creaciones funcionales. Actividades que componen la economía naranja:

- Artes y patrimonio: artes visuales (performance, video artes, fotografía, escultura, pintura), Artes escénicas (teatro, danza, orquestas, circos, ópera, conciertos), Turismo y patrimonio cultural (sitios arqueológicos, centros históricos, festivales y carnavales, archivos, bibliotecas, parques naturales, artesanías, gastronomía, museos) y Educación.
- Industrias culturales: editorial (literatura, libros, periódicos y revistas, librerías), Fonográfica (música grabada), Audiovisual (cine, televisión, video, y radio).
- Creaciones funcionales: medios digitales (videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales, creación de software, creación de apps, animación), diseño (interiores, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, industrial (productos), arquitectura, moda, mobiliario) y Publicidad.

**EMPAREJAMIENTO:** Primer acercamiento entre empresas de sectores productivos y de la economía naranja que tradicionalmente no sostienen ningún tipo de relación comercial. Este acercamiento se basa en la exploración para el potencial desarrollo de una solución (entendida como un producto o servicio desarrollado a la medida) por parte de empresas de economía naranja a empresas del sector productivo para quienes se ha identificado ciertas necesidades que pueden satisfacerse en el marco del desarrollo de actividades culturales y creativas.

**ENCADENAMIENTOS:** Acercamiento entre empresas de sectores productivos y de la economía naranja a partir de la necesidad identificada y con el objeto de desarrollar soluciones a la medida.

**INTENSIDAD HORARIA DE CAPACITACIÓN:** son las horas de capacitación que cuentan con apoyo docente, sea presencial, virtual o blended.

**PERSONA FORMADA EFECTIVAMENTE:** Persona que concluye la formación obteniendo el conocimiento necesario, obtiene al menos la calificación mínima (70/100) y que el consultor presenta informe final del desempeño de esta.

**SOLUCIONES:** Son propuestas de ideas, prototipos y estrategias planteadas por los solucionadores, para abordar un reto de innovación abierta; estas permiten encontrar y construir propuestas con mayor potencial de impacto en el mercado, aprovechando ideas, herramientas, tecnologías y recursos para cumplir con las funcionalidades propuestas en los retos planteados.

**WORKSHOP VIRTUAL:** Son programas educacionales que usan medios tecnológicos de comunicación para impartirse en su público objetivo, de corta duración (entre 45 minutos y 2 días) que involucran a los participantes, creando interacción entre ellos, para la adquisición de alguna habilidad técnica o práctica, o el aprendizaje de algún concepto abierto a cualquier ámbito.

## **9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

### **9.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar empresas de sectores tradicionales, creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales y agremiaciones para participar en Workshops para adquirir conocimiento sobre la forma de gestionar alianzas empresariales y aumentar sus oportunidades de negocio.

## 9.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Se espera capacitar trescientas once (311) personas de al menos cien (100) empresas de sectores tradicionales, sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales o agremiaciones a nivel nacional, para participar en el proyecto Workshops para la generación de alianzas.

El cupo máximo de la convocatoria es de trescientas veinticinco personas (325) correspondientes a máximo ciento treinta (130) empresas de sectores tradicionales, sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales o agremiaciones a nivel nacional.

Las empresas podrán postular mínimo dos (2) y máximo cinco (5) personas para que asistan a los talleres virtuales.

Las empresas que resulten seleccionadas participarán en un programa de tres (3) fases:

### **FASES DEL PROYECTO:**

El proyecto se llevará a cabo en tres (3) fases a saber:

**Fase 1: Convocatoria abierta a empresas de sectores tradicionales, creativos y culturales interesados en aprender la metodología para generar alianzas.**

El **CONSULTOR** realizará al menos seis (6) eventos virtuales para dar a conocer el programa, resolver dudas respecto a la convocatoria y adelantar la preinscripción de empresas. Aun cuando no es obligatorio participar en los talleres de sensibilización, se recomienda asistir.

**Fase 2: WorkShops virtuales para la divulgación y puesta en práctica de la guía metodológica para la generación de alianzas.**

El **CONSULTOR** desarrollará talleres virtuales donde se divulgue y se ponga en práctica los pasos descritos en la guía metodológica<sup>1</sup> para la generación de alianzas con sus anexos, con una intensidad horaria de 16 horas divididas por temáticas de acuerdo con la siguiente tabla:

---

<sup>1</sup> Se podrá encontrar en <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-capacita/publicaciones/transversales/encadenamientos-productivos-naranja>

No.	TEMÁTICA	CONOCIMIENTO A ENTREGAR	INTENSIDAD HORARIA	PÚBLICO OBJETIVO	FECHA ESTIMADA
1	Una mirada a través de los encadenamientos productivos y sus oportunidades en la transformación de la industria	<p>Se presentan los talentos institucionales e identifican los roles y aportes en el ecosistema de economía naranja y el sector productivo, como primer paso para establecer compromisos y potenciar el desarrollo a través de la economía naranja en el país.</p> <p>Se sensibiliza a los asistentes sobre la importancia de las alianzas y la manera de adelantar y participar de convocatorias que permitan acceder a estas.</p>	3 horas	Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	21/07/2021
2	Herramientas para la formación de alianzas sólidas	<p>En esta fase las empresas, a través del desarrollo de talleres, definen sus principales oportunidades e intereses de encadenamiento con sectores diferentes al propio, convirtiéndolos en ideas. Al definir estas ideas se hace énfasis en los intereses estratégicos de cada organización.</p> <p>En esta fase se tiene como resultado fundamental que cada empresa contará con un modelo Canvas para sus ideas priorizadas que, para efectos del proyecto, deben ser al menos tres y máximo cinco ideas por empresa.</p>	5 horas	Empresas de sectores tradicionales y sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	Sesión 1: 28/07/2021. 3 horas. Sesión 2: 29/07/2021. 2 horas.
3	Identificación y selección de aliados potenciales	<p>En esta fase se alcanzan los primeros acercamientos entre las empresas de los sectores tradicionales y las empresas Culturales, Creativas y Basadas en el conocimiento, articulándose en torno a las oportunidades identificadas en la fase 2 y enfocándose en el establecimiento futuro de alianzas que generen diferenciales e incrementen su oferta de valor.</p> <p>El resultado fundamental de esta fase es que se generen emparejamientos entre las empresas participantes, los cuales deben ser de sectores contraparte y el énfasis debe centrarse en el mejoramiento de la competitividad.</p>	3 horas	Empresas de sectores tradicionales y sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	4/08/2021

No.	TEMÁTICA	CONOCIMIENTO A ENTREGAR	INTENSIDAD HORARIA	PÚBLICO OBJETIVO	FECHA ESTIMADA
4	Diseño y construcción de encadenamientos	<p>En esta fase se establecen los acuerdos entre las partes enfocándose en el establecimiento de alianzas que trasciendan las relaciones de proveeduría y que generen diferenciales e incrementen su oferta de valor.</p> <p>El resultado fundamental de esta fase es que se generen, formalicen y planeen la ejecución de alianzas entre las empresas participantes, los cuales deben ser de sectores contraparte y el énfasis debe centrarse en el mejoramiento de la competitividad.</p>	3 horas	Empresas de sectores tradicionales y sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	11/08/2021
5	Puesta en marcha de las alianzas	<p>En esta fase se implementa la alianza establecida entre la empresa tradicional y la empresa de economía naranja.</p> <p>El resultado fundamental de esta fase es la implementación del plan de trabajo definido en el numeral de encadenamiento.</p>	2 horas	Empresas de sectores tradicionales y sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	18/08/2021

**NOTA:** Las fechas podrán modificarse de acuerdo con los requerimientos del proyecto.

### **Fase 3: Retroalimentación individual de modelos de negocio.**

El **CONSULTOR** retroalimentará a los participantes en cuanto al modelo de negocio generado en los Workshops (individualmente) y dejando en el CANVAS sus comentarios.

Para esta fase del proyecto se realizará una reunión con cada una de las entidades participantes (individual) con el fin de evaluar y corregir el Canvas, garantizando con esto que, el resultado de los talleres fue satisfactorio y la efectividad de la transferencia, lo que implica que el Canvas construido es una base apropiada para el entendimiento de la compañía y la generación de alianzas.

## 10. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES

¿Quiénes se pueden postular?

- Persona Jurídica Nacional
- Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia
- Cámaras de Comercio
- Entidades gubernamentales / territoriales
- Agremiaciones

Para ser beneficiario de la convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos generales

- ✓ Ser persona jurídica debidamente constituida, perteneciente a cualquiera de los sectores mencionados en el **Anexo No. 2** o ser una Cámara de comercio, Entidad gubernamental, entidad territorial o agremiación.
- ✓ Deben estar ubicadas en Colombia (contar con al menos 1 sucursal<sup>2</sup> en el territorio).
- ✓ Realizar la postulación de su entidad por medio del Link: <https://ticcimd.typeform.com/to/H8AVt5et> y adjuntar la documentación requerida:

Empresas

- Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)
- Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días de expedición.
- RUT

Cámaras de Comercio

- Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)
- Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días de expedición.
- RUT

Entidades gubernamentales/ Entidades territoriales

- Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)
- Acto de posesión del representante legal de la entidad
- RUT

---

<sup>2</sup> Las principales características de la sucursal son:

1. No goza de una personería jurídica distinta a la de la sociedad matriz (no tiene personería jurídica propia).
2. La sucursal y la sociedad matriz son la misma persona jurídica y, por lo tanto, la sucursal en ningún caso tiene capacidad legal superior o diferente a la de su oficina principal.
3. La sucursal es una prolongación de la matriz y forma parte de su mismo patrimonio y tiene como fin esencial realizar actividades propias del objeto social de la principal en donde esta última se beneficia o se perjudica por los actos realizados por la sucursal.

#### Agremiaciones

- Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)
- Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días de expedición.
- RUT

Adicionalmente, serán requisitos generales:

- ✓ No encontrarse reportado en ninguna de las listas restrictivas.
- ✓ No estar en curso o en causal de Disolución o Liquidación.
- ✓ Disponer de mínimo dos (2) y hasta cinco (5) personas que asistan al 100 % de los talleres virtuales.

### 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de términos	10 de junio de 2021
Preguntas e inquietudes	Desde la apertura hasta el 23 de junio de 2021
Respuestas a preguntas e inquietudes sobre la convocatoria	25 de junio de 2021
Cierre de la Convocatoria y fecha límite para presentación de documentos / diligenciamiento de formulario de postulación	9 de julio de 2021 3:00 p.m.
Publicación de resultados	16 de Julio de 2021
Emisión de resultado por correo electrónico para empresas que son aceptadas en el proceso con fechas de capacitación y jornadas.	19 de Julio de 2021
Emisión de resultado por correo electrónico para empresas que no son aceptadas en el proceso.	19 de Julio de 2021

**COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes, y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

### 12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico

al correo andres.rojas@colombiaproductiva.com indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria en los tiempos establecidos en el numeral 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

### **13. RESPUESTA DE INQUIETUDES**

**COLOMBIA PRODUCTIVA**, publicará en la página web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co/contratacion](http://www.fiducoldex.com.co/contratacion) las respuestas a las inquietudes formuladas siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y dentro del alcance de los Términos de Referencia. Será responsabilidad de los interesados consultar las respuestas a las preguntas formuladas.

### **14. ADENDAS**

**COLOMBIA PRODUCTIVA** comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

### **15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS**

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el interesado realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el postulante que le sean desfavorables y que puedan incidir en su postulación al Programa.

El hecho que el postulante no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente convocatoria, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

Con la presentación de la postulación se entiende que toda la información aportada por el interesado es veraz y que de solicitarse evidencias por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA** o **EL CONSULTOR**, éstas deberán ser entregadas en su momento, so pena de incurrir en falsedad documental, hecho que tendrá como consecuencia la exclusión automática del programa, incluso, después de ser aceptada oficialmente a la empresa.

## 16. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Cualquier interesado debe presentar una postulación, en idioma español, por medio del siguiente Link:

Formulario de postulación: <https://ticcimd.typeform.com/to/H8AVt5et>

Por medio de este link podrá diligenciar la información de su postulación adjuntar los documentos exigidos para postularse a la convocatoria.

Con la presentación de la postulación el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas y el Manual de Contratación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Las postulaciones deben ser dirigidas a **COLOMBIA PRODUCTIVA** hasta el plazo y hora indicado en el cronograma de la convocatoria.

**COLOMBIA PRODUCTIVA**, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación, o subsanación, según corresponda.

**NOTA:** En todo caso es responsabilidad de cada persona hacer el seguimiento a su postulación. **COLOMBIA PRODUCTIVA** solo conocerá y será responsable de las postulaciones una vez ésta sea registrada por el Link entregado.

## 17. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

El **CONSULTOR** revisará en orden de llegada la documentación radicada de las postulaciones y entregará una recomendación de los posibles beneficiarios a **COLOMBIA PRODUCTIVA**. **COLOMBIA PRODUCTIVA** hará las verificaciones de ley y de requisitos establecidos en esta invitación, y se asignarán los cupos de acuerdo con el orden de postulación hasta cumplir con el número máximo de cupos, o al cumplirse la fecha indicada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero. La lista de beneficiarios será publicada en la página web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).

La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que se finaliza y se guarda el formulario de postulación. Durante la evaluación de las postulaciones **COLOMBIA PRODUCTIVA** solicitará a través del **CONSULTOR** la información faltante.

Durante la evaluación, y antes de la fecha de publicación de los seleccionados, si lo estima necesario, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá solicitar aclaraciones, información adicional o complementaciones a la postulación respecto de los requisitos establecidos en el numeral 10 del presente documento, en un plazo definido que podrá prorrogar en cualquier momento. En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

## **18. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La selección se realizará de la siguiente forma:

**Criterios habilitantes:** Cumplimiento de requisitos, plazos y documentación solicitada.

**Criterios de selección:** Será el orden de llegada de acuerdo con la fecha y hora del radicado de la documentación completa incluidas las subsanaciones, si a ello hubiere lugar.

Los cupos se asignarán a las empresas que cumplan los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, en estricto orden de llegada de las postulaciones por empresa hasta agotar todos los cupos disponibles o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

Cada empresa podrá postularse una sola vez al programa y se le podrá asignar hasta el máximo número de cupos definido en los presentes Términos de Referencia.

**COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá asignar un número inferior de cupos a los solicitados por la empresa, de acuerdo con la disponibilidad. En este caso, se otorgarán los cupos disponibles según el orden en que se hayan diligenciado los nombres de las personas en la carta de compromiso (Anexo No. 1).

En todo caso, deberá tenerse en cuenta las siguientes precisiones:

1. **COLOMBIA PRODUCTIVA** evaluará cada una de las postulaciones, incluido cada uno de los documentos adjuntados para el efecto.
2. **COLOMBIA PRODUCTIVA** solicitará subsanar aspectos de la postulación y solo hasta cuando la misma se encuentre debidamente corregida, se tendrá en cuenta ese orden de llegada para ser seleccionado como beneficiario.

## 19. RECHAZO DE POSTULACIONES

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, **COLOMBIA PRODUCTIVA** rechazará las postulaciones en las que:

- a) El postulante no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b) El postulante no incluya en el formulario de postulación documentación acorde con lo exigido en estos términos de referencia y no subsane en los términos establecidos por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- c) Se presente la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Se incluya información que no sea veraz.
- e) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f) El postulante presente dos o más Postulaciones a la presente convocatoria, en cuyo caso se tendrá en cuenta únicamente la primera postulación que sea radicada y cualquier otra será inmediatamente rechazada.
- g) El participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
- h) Se presente la postulación de forma extemporánea, es decir por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma de la invitación.

## 20. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

### 20.1. HABEAS DATA

Quien presente, inscriba o registre la postulación al programa declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a su postulación para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), comprometiéndose a responder ante **COLOMBIA PRODUCTIVA**, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta. El postulante autoriza a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, actuando como vocera de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Fideicomitente de éste, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante a la que tengan acceso en virtud del programa objeto de la presente invitación, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia

## **20.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA**

Las empresas seleccionadas para participar en la convocatoria, al presentar su postulación, entienden y aceptan que **COLOMBIA PRODUCTIVA** no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por **EL CONSULTOR** contratado para tal fin, por lo que eximen a **COLOMBIA PRODUCTIVA** de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

## **20.3. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS**

**COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Asimismo, el **COLOMBIA PRODUCTIVA** sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, este deberá informar oportunamente a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, este deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y manteniendo el manual de imagen corporativa que **COLOMBIA PRODUCTIVA** estipule para tal fin.

## **20.4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS**

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo del Programa serán de propiedad exclusiva del beneficiario.

## 20.5. VINCULACIÓN

Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**) se registrarán por lo establecido en los presentes Términos de Referencia que deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.

Se entiende que el proponente solo estará vinculado al Programa una vez **COLOMBIA PRODUCTIVA** haya publicado el resultado de selección.

La vinculación al Programa de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre **COLOMBIA PRODUCTIVA** y la empresa beneficiaria se acordará mediante la Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)

## 20.6. INDEMNIDAD

El postulante se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a FIDUCOLDEX y a **COLOMBIA PRODUCTIVA** por cualquier perjuicio o daño que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y/o FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del postulante, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del programa objeto de la presente invitación.

## 21. ANEXOS

**Anexo No. 1** – Carta de Postulación

**Anexo No. 2** – Sectores priorizados

**COLOMBIA PRODUCTIVA**

(Fin de la invitación)